



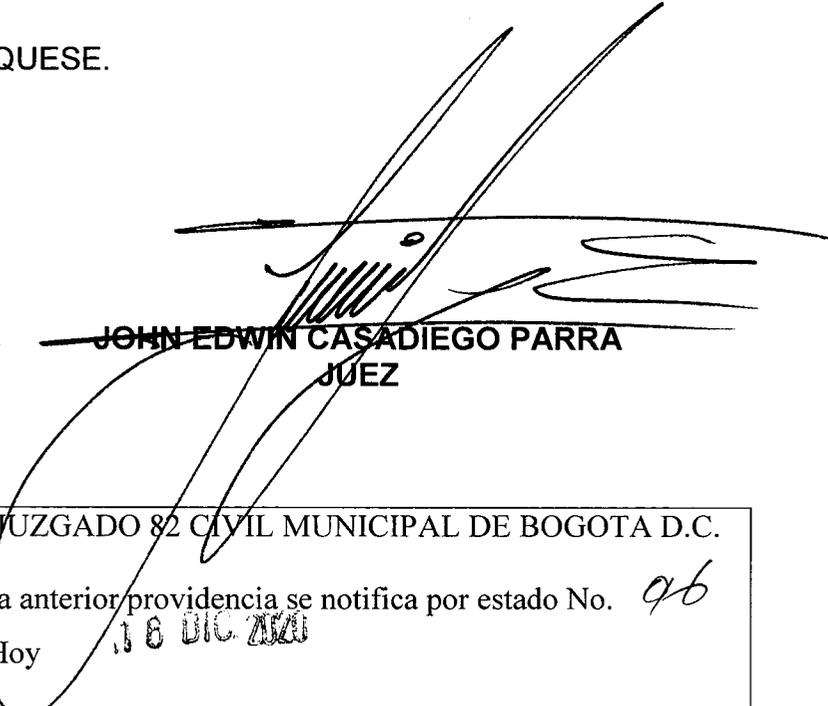
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 - 30 Piso 9

BOGOTA D.C. 15 DIC 2020.

Ref. : 110014003082-2018-00740-00

Por encontrarse ajustadas a derecho, la anterior liquidación de costas, y por ser procedente -art. 366 CGP-, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

mv

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. *96*

Hoy

18 DIC 2020

El secretario,

mde

Melquisedec Villanueva Echavarría